

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24229** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 191/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000445 se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor MAGASEGUR, S.L., con CIF B-73193450, cuyo domicilio social lo tiene en CARRIL DE LOS Penchos, 103, La Albatania, Murcia.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal Calle Trapería, n.º 1, de Murcia, 30001, teléfono 968 22 33 41 y dirección electrónica despacho@fuentesymaiquez.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 16 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028119-1